



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE INFORMATICA

**AUTORIZACE CONTRATACION O
TRATO DIRECTA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1541 /

QUILLON, Abril 09 de 2020.-

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 07, INFORMATICA
2. Pre- Obligación 5/384 de fecha 23 de marzo de 2020
3. Correo electrónico con Cotización del servicio VPS.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Manual de Procedimientos de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8, letra f);
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE INFORMATICA

- a) Servicio de Web Hosting para quillon.cl, Servidor anfitrión de VPS alojado en Datacenter en Chile GTD World Class Nivel TIER 3 clase mundial, la web municipal y el motor de trabajo del servidor de correos.
- b) Que, a partir de año 2005, se cuenta con el servicio Hosting para la Municipalidad de Quillón, de la cual ha sido una herramienta imprescindible para esta entidad, ya que provee de almacenar información accesible vía web y que funciona ininterrumpidamente por lo que ha sido una empresa confiable y segura sin ningún problema durante los años contratado.
- c) Debido a que este es proveedor se encuentra autorizado para emitir este servicio requerido por la Municipalidad por la experiencia, confianza y seguridad.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición directa, a la empresa **DOMINIOS CHILE SPA. N°76.773.344-5**, por la suma de **\$2.076.312.- (dos millones setenta y seis mil trescientos doce pesos)**, IVA incluido, que se relaciona a la **“RENOVACIÓN DE SERVICIO WEB HOSTING PARA WWW.QUILLON.CL”**, que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. **Impútese**, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.09.006.001-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/CGC/tgm.-

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD, EDUCACION ENVIADO POR MEDIO ELECTRONICO.
- ARCHIVO SECMU.